

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra doña Vicencia Colmenares Prado, herencia yacente, y/o herederos o legatarios de don Martín Herrero Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/17/0280/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Solar de 2.091 metros cuadrados, en caso de Saldaña y calle Hospital con vivienda unifamiliar, ocupando superficie en planta de 159 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, libro 36, folio 74, finca número 1.274.

Valorada en 24.374.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno de 600 metros cuadrados, en caso de Saldaña, calle Hospital, con nave ocupando superficie en planta de 567 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 37, folio 43, finca número 4.354.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en caso de Saldaña, plaza General Franco, de una superficie de 27,50 metros cuadrados, con patio de 10 metros cuadrados y panera de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 21, folio 200, finca número 2.077.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—2.613.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos número 240/1993, a instancia de entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Lavín Lavín, doña Isabel Expósito Garcés, «Herederos de Mariano Lavín, Sociedad Limitada», don Manuel Lavín Lavín, doña María Rosa López Sánchez-Aguilera, don Mariano Lavín Lavín y doña Encarnación López Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170240/93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocidos en el domicilio que consta en autos los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas a los mismos en legal forma.

Finca objeto de licitación

Local comercial número 14, situado en primera planta de sótano, sito en plaza Mayor, número 16, y calle Feria, número 5, de Ciudad Real; compuesto de una nave de superficie útil de 51,81 metros cuadrados. Finca registral número 48.262, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.580, libro 776, folio 218.

Dado en Ciudad Real a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.607.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Gerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Chicken Beer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 1.755.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 32. Primera planta del edificio «Europa», avenida Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba; finca 25.916, folio 151, libro 526 de Collado Villalba, tomo 2.643.

Dado en Collado Villalba a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Mónica Gerrero Fraile.—El Secretario.—2.514.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por denuncia por extravío, sustracción o destrucción de pagarés, con el número 44/1998, promovidos por el Procurador señor De Andrés, en nombre y representación de don Saturnino Castañeda Torio, contra doña Silvia Solé Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar la denuncia que más adelante se dirá, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha

de publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, siendo el suplico de la denuncia motivo de autos el siguiente:

«Suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y sus copias, tenga por formulada denuncia por extravío de pagarés al amparo de los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, se sirva admitirla y dé traslado de la misma a doña Silvia Solé Pérez, con domicilio en Manzanares el Real, finca La Cabeza (Madrid), que tiene su entrada por el kilómetro 33,100 de la carretera de Miraflores, como aceptante de los pagarés, para que pueda formular, en el plazo de diez días, las alegaciones que estime oportunas, y transcurrido el citado plazo de diez días y hechas las averiguaciones que, en su caso, el Juzgado estime convenientes, ordene la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que, en el plazo de un mes, pueda cualquier tenedor de los títulos comparecer y formular oposición, y transcurrido un mes desde la publicación de la denuncia sin que nadie la contradiga, o, si se desestima la oposición, dicte sentencia en los siguientes términos:

1. Declarando la amortización de los cinco pagarés números 002/97 a 006/97, aceptados por doña Silvia Solé Pérez, de los que es legítimo tenedor mi representado, por un importe cada uno de ellos de 7.000.000 de pesetas, con vencimiento los días 30 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997, el 30 de enero de 1998 y el 28 de febrero de 1998.

2. Subsidiariamente —y sólo para el supuesto de que se dictase sentencia antes del 28 de febrero de 1998 y no hubiese vencido el pagaré con vencimiento ese día— se declare la amortización de los vencidos y el derecho de mi representado a exigir la expedición de un duplicado del pendiente de vencimiento.»

Dado en Colmenar Viejo a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—2.603.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sanz Montegrifo y doña Victoria Cruz Higuera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000017071596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, en calle Maliciosa, número 2, en Becerril de la Sierra. Finca 4.635 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, obrante al tomo 499, libro 59, folio 34.

Valor de tasación: 6.412.230 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de enero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—2.602.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morales Mendoza y doña Teresa Sánchez Rojas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de abril de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de mayo de 1999, a la misma hora. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de los derechos que corresponda al demandado don Rafael Morales Mendoza sobre la casa número 32 de la calle San Fernando de

esta capital; con superficie de 102,5 metros cuadrados; adquirida por contrato privado a don Baldomero Montilla Rodríguez, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 1.146, número 146, sección segunda, folio 144, finca 12.802, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—2.524.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don José Ignacio Pérez Cabello y doña Aurora Pedrajas Tarrias, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de marzo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de abril de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Marcos, número 77, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.175.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subasta, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra, radicante en el sitio del Portillo de la Vibora, también conocido por Cerro de la Cruz, partido de Jaula, de este término, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 24 centiáreas; de cuya superficie como una tercera parte es de manchón y el resto con olivos. Linda: Norte, tierras del cortijo la Quintilla; sur, don Francisco Pérez Malagón; este, finca Las Canteras, y oeste, el arroyo de Jaula. Dentro del perímetro radica una era empedrada en estado